

Art. 14. Cada una de las agrupaciones estudiantiles que se adhieran al Congreso podrá proponer temas de interés general para los estudiantes americanos, con el objeto de que sean tratados en asamblea plena,

Art. 15. La Comisión Organizadora recibirá los temas á que se refiere el artículo anterior hasta el 31 de Diciembre de 1907:

Art. 16. El Comité General del Congreso señalará el orden en que los temas indicados por la ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES de Montevideo y los que sean propuestos por las otras agrupaciones estudiantiles del Continente, deben ser tratados en asambleas plenas del Congreso.

Art. 17. Las resoluciones del Congreso serán siempre tomadas á simple mayoría de votos.

Art. 18. Los votos serán contados por miembros concurrentes y no por naciones.

Art. 19. Las resoluciones del Congreso Internacional de los Estudiantes Americanos serán publicadas oficialmente en la revista EVOLUCIÓN, órgano de la ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES de Montevideo.

Art. 20. El Congreso puede derogar á mayoría absoluta de sufragios cualquier disposición del presente Reglamento.

Las comunicaciones deben dirigirse al Presidente de la ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, calle Ituzaingó núm. 105, Montevideo.

APORCAMIENTO DE PROTECCION A LAS PATATAS

Una de las enfermedades más frecuentes y nocivas de este tubérculo es la conocida vulgarmente con el nombre de podredumbre de la patata, producida por un hongo microscópico denominado *fitofera infestans*, que ataca y destruye el micelium de las raíces y tejidos por intermedio de las conidias ó zoosporos que se reproducen considerablemente en los tubérculos contaminados y destinados para la siembra.

En 1883, el eminente agrónomo de Copenhague, Jensen, intentó descubrir si los gérmenes antedichos quedaban depositados en la tierra y caso afirmativo, si la cantidad era ó no considerable. Para ello cargó varios tubos de tierra que remojó con agua que había estado durante algún tiempo en infusión con hojas de patata atacadas con fitofera. Este líquido se comprobó hallarse cargado de conidias, es decir, de simiente del hongo productor de la enfermedad, y midiendo aproximadamente el volumen y la cantidad de órganos reproductores, filtró el líquido sobre la tierra. De observaciones delicadas y repetidas, Jensen dedujo, que en las tierras de mediana consistencia que contenían aproximadamente cien mil conidias aumentaba el número de las retenidas, en las siguientes proporciones:

<u>Espesor de la tierra atravesada</u>	<u>Conidias</u>	<u>Proporción de conidias retenidas</u>
0 centímetro.....	100,000.....	0,0 %
2 » 	» 	93,1 »
4 » 	» 	99,4 »
8 » 	» 	99,99 »
10 » 	» 	100,109 »

De diversas experiencias resultó comprobarse, que un terreno ligero retiene mejor las semillas que otro compacto y arcilloso. Ellas también explican por qué cuando las hojas son espesas, grandes y amontonadas, aparecen más negras y desecadas por la enfermedad, así como también que la invasión posterior del tubérculo es constante en su parte superior. Por la expresada causa se comprenden perfectamente los buenos efectos del aporcamiento hace ya tiempo recomendado por Gulich, como medio eficaz de preservación.

Las experiencias de Jensen han comprobado, en efecto, que la protección de la patata se asegura por una costra de tierra amontonada de un espesor de 10 á 12 centímetros, capaz de retener todos los gérmenes maléficos reproductores, impidiendo su contacto inmediato con aquélla.

Para realizar provechosamente esta condición precisa que, después de practicada la caba y el ordinario aporcamiento de la planta que resultaría insuficiente á la completa defensa, se remonte la tierra desmenuzada hasta el referido espesor y al propio tiempo se efectúe con anterioridad á la invasión, al objeto de evitar que los millones de semillas reproductoras del mal, invadan el terreno y consecutivamente los tubérculos. No cabe la menor duda que el aporcamiento protector disminuye notablemente los estragos, aunque como es natural aumenta el trabajo y por consiguiente el gasto de mano de obra. La época más favorable y adecuada de efectuar este trabajo suplementario, es la que procede inmediatamente á la floración, ó bien cuando la planta ha adquirido dos tercios de su desenvolvimiento.

Diversas observaciones culturales han demostrado por otra parte á varios cultivadores que el amontonamiento de tierra en espesor tan considerable como propone Jensen, no se halla exento de perjuicios para la planta; el más notable, la reducción imposible de evitar, de los órganos aéreos ó sea de las hojas que tan reconocida importancia revisten en el aumento ó disminución de la cosecha, y por consiguiente que el sistema que debe adoptarse es el de evitar á todo trance las grietas ó resquebrajaduras que se forman en la tierra á medida que el tubérculo aumenta progresivamente de volumen, para lo cual basta un aporcamiento de tres ó cuatro centímetros, que si bien no evita el mal en totalidad, considerablemente lo disminuye con ahorro consiguiente de gastos y el señalado más arriba, de perjudicar parte de las hojas.

En nuestro deseo de que los lectores conozcan y puedan ensayar ambos sistemas, brevemente los exponemos para que la práctica sucesiva demuestre las ventajas é inconvenientes de cada uno.

DOMUS.